



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7444 /

MAT: Autoriza aplicar multa por atraso en la entrega de materiales, desde Licitación Pública ID 3734-45-L117, "Adquisición Materiales de Construcción y Otros, para construcción bodega, portón de recintos municipales y pasamanos vía pública.

Laja, Agosto 25 de 2017

VISTOS:

- 1.- Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 25-08-2017, con resolución Sr. Alcalde, el cual indica que procede la aplicación de Multas a la empresa Sodimac S.A, por atraso en la entrega de la totalidad de los materiales.
- 2.-Mail de la Unidad de Adquisiciones de fecha 9 y 17 de Agosto de 2017, donde se notifica a la empresa Sodimac S.A. del incumplimiento en el plazo de entrega de los materiales, motivo por el cual se procederá hacer efectivo el cobro de multas de acuerdo a lo establecido en el punto XVIII de las Bases Administrativas de la LP ID 3734-45-L117
- 3.-D.A. N° 4871 de fecha 13-6-2017, que adjudica Licitación Pública ID 3734-45-L117
- 4.-Licitación Pública ID 3734-45-L117 de fecha 06-06-2017
- 5.-D.A. N° 4506 de fecha 06-06-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 6.-Ordenes de Pedido N° 155, 156 y 157 todas de fecha 02/06/2017, de la Dirección de Obras
- 7.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, el cobro de multa del 2/1000 a la empresa Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K, para ser rebajados de la Factura N° 084903209 de fecha 01-08-2017, por un monto total de \$ 100.308 con impuesto, correspondiente al atraso de 28 días hábiles en la entrega de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el punto XVIII de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 3734-45-L117.
- 2.-**ORDENASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la multa del único estado de pago a la empresa y monto señalado.
- 3.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de aplicación de multa a la Dirección Administración y Finanzas.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DOM, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones